MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.INSTITUCIONAL N°1372/2023

Fecha de Emisión: 15/09/2023

Nivel de Entidad: PODER EJECTUTIVO

Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°01/2023

ID del Llamado: 422.524

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIRERENTES PROGRAMAS DEL MINNA"

Proveedor: LA QUIMICA FACMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0

Corresponde al Mes de Septiembre

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Formula Láctea Inicio - polvo N°1	Unidad	Lata	NUTRILON PREMIUN +1	36	109.200	3.931.200
2	Formula Láctea Inicio - polvo N°2	Unidad	Lata	NUTRILON PREMIUN +2	0	107.835	0
3	Formula Láctea Inicio - polvo N°3	Unidad	Lata	BEBELAD GOLD 3	12	67.567	810.804
						TOTAL	**4.742.004**

Obs:

SON GUARANÍES: ***Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil cuatro.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: La suscripción | Hasta: el 31/12/2023

PL[illegible] DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7.2 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7.2 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación [illegible] partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

C.P.L.C. María Alvarenga Cárdenas Dirección de Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia FABIO [illegible]	Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi Director Gral. de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTOS
Lic. CARLOS ZARZA Director Interino de Administración DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Ministerio de la Niñez y la Adolescencia FIRMA DE PROVEEDOR	Marcos Cárdenas ELABORADO POR
	Lqf La química farmacéutica Angel Cano FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR